



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00553-00. EJECUTIVO DE HONORARIOS. LUZ ELENA CORTES AVILES contra MERLY RENEE HERRERA FRANCO y MARTHA TULIA FRANCO LEYTON

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo de honorarios que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

Cali, 1 de diciembre de 2023.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Interlocutorio No. 2544

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 760013110010**2023-0055300**

Correspondió por reparto la demanda ejecutiva de honorarios instaurada por la doctora LUZ ELENA CORTES AVILES contra MERLY RENEE HERRERA FRANCO y MARTHA TULIA FRANCO LEYTON.

Efectuada su revisión preliminar, se observa que presenta los siguientes defectos que imponen su inadmisión:

1°. El documento base de recaudo debe tener la correspondiente constancia de ejecutoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda y se concede un término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00553-00. EJECUTIVO DE HONORARIOS. LUZ ELENA CORTES AVILES contra MERLY RENEE HERRERA FRANCO y MARTHA TULIA FRANCO LEYTON

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3284b107b7c23560a350a6306ae91be8a859f23ae68483162cb1fdc3c5f76a0e**

Documento generado en 30/11/2023 04:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>